ACTA DE EVALUACIÓN Nº 93/15
CONTRATACION DIRECTA Nº 35/15 "ADQUISICIÓN DE CHEQUERAS DE PAGO PARA LA DIRECCIÓN GRAL. DE JUBILACIONES Y PENSIONES". ID: 297.625

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los trece días del mes de Agosto del año dos mil quince, siendo las 08:00 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución D.A. Nº 760/15, de fecha 12 de Agosto de 2015,** para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 35/15, "ADQUISICIÓN DE CHEQUERAS DE PAGO PARA LA DIRECCIÓN GRAL. DE JUBILACIONES Y PENSIONES".**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

1. ***Sr. Diego Barreto,*** Representante de la Sub Secretaría de Administración Financiera – S.S.E.A.F.
2. ***Sr. Roberto Ibáñez,*** Representante Técnico de la Dirección Gral. de Jubilaciones y Pensiones – D.G.J.P.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Actas de Apertura de Sobres de fechas: 12/08/2015.
c. Formulario de llamado.
d. Ofertas de las empresas: **SERIGRAF S.R.L.**

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada conforme al Art. 2° de la Resolución D.A. Nº 760, del 12/08/2015.

Luego se dieron lectura a las Actas de Apertura de sobres, evidenciando que en fecha **05/08/2015**, no se ha recibido sobre alguno, y en consecuencia se procedió a realizar prórroga de apertura del llamado, en cumplimiento de la Res. DNCP Nº 522/15.

En el Acta de apertura de sobres de fecha **12/08/2015**, se constata que se ha aperturado oferta, correspondiente a las firma **SERIGRAF S.R.L.**, y en la que no se ha dejado observaciones.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** se procede a la evaluación de la oferta y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60°.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. ***La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.***
2. ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.***
3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4. ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5. ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

Conforme a lo antedicho pasamos a efectuar el análisis de las propuestas de las empresas.

Carlos Roberto Ibáñez Ortiz
Funcionario - M.H.

Diego A. Barreto B.
Secretaría General - S.S.E.A.F.

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 93/15
CONTRATACION DIRECTA Nº 35/15 "ADQUISICIÓN DE CHEQUERAS DE PAGO PARA LA DIRECCIÓN GRAL. DE JUBILACIONES Y PENSIONES". ID: 297.625

conjuntamente con el Comité de Evaluación podrán solicitar cualquier aclaración a los oferentes, por lo cual se decide:

a) Remitir requerimientos de documentaciones.

b) Hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, hace entrega de los Sobre de Oferta y Especificaciones Técnicas de la empresa; **SERIGRAF S.R.L.**, al Representante Técnico de la Dirección Gral. de Jubilaciones y Pensiones, ***Sr. Roberto Ibáñez*** , quién en compañía del Representante de la S.S.E.A.F., ***Sr. Diego Barreto,*** han procedido a realizar las revisiones técnicas, formales y sustanciales pertinentes.

En base a lo anteriormente señalado, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones solicita en la Nota **CUOC Nº 1052/15**, del 13/08/15, a la empresa **SERIGRAF S.R.L.**, copia autenticada de:

- ***Certificado de Poseer una cuenta bancaria habilitada en algún banco de plaza.***
- ***Declaración Jurada de contar con el Personal Técnico necesario para la realización de los trabajos.***
- ***El Oferente deberá presentar: copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de Chequeras de Recibos de Pago, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente Contratación de los últimos (3) tres años 2012, 2013 y 2014. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.***

Luego de la revisión de las muestras enviadas, el Comité concluye, sin observaciones a la oferta técnica presentada, por lo que la firma **SERIGRAF S.R.L., CUMPLE** con todos los requisitos solicitados en la Carta de Invitación.

En fecha 13/08/15, este comité se reúne nuevamente y constata que lo requerido ha sido satisfecho en tiempo y forma.

Continuando con el estudio se analiza el ***ASPECTO ECONÓMICO FINANCIERO - CAPACIDAD FINANCIERA, CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA:*** Conforme a los parámetros establecidos en el PBC, se procede a verificar los criterios técnicos y situación financiera de la empresa oferente, basados en las documentaciones pertinentes presentadas por las mismas.

Carlos Roberto Ibáñez Funcionario - Miembro

INDICADORES	*EMPRESA PARTICIPANTE* SERIGRAF	*PARÁMETROS DE REFERENCIA*
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces).	13,21	*Mayor o igual que: 1 en promedio en los 3 últimos años.*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces).	0,09	*No debe ser mayor que: 0,80, en promedio en los 3 últimos años.*
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%).	0,22	*No deberá ser negativo (-), en promedio en los 3 últimos años.*

Diego A. Barreto C.
Secretaría General - S.S.E.A.F.

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros Balance General y Cuadro de Resultados de la empresa **SERIGRAF S.R.L.**

Este Comité toma en consideración lo establecido en la Resolución DNCP Nº 805/09 y la imperiosa necesidad de contar con el servicio a ser contratado, la sugerencia se adecua a lo establecido en el Art. 34 Inc. c) de la Ley 2051/03, el que taxativamente expresa; ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad***

MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección Administrativa

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

SGS

Liquidación y procesamiento para pago de salarios a funcionarios permanentes y personal contratado del Ministerio de Hacienda.
Licitación, contratación y control de ejecución del contrato con proveedores de bienes y/o servicios.
Verificación y procesamiento para transferencias de aportes a Organismos no Gubernamentales (ONG´S).
Limpieza, fumigación, mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones y equipos de las edificios Central, Honorio o Virgo.

Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación

CONTRATACION DIRECTA Nº35/15

CUADRO DE COMPARACION DE OFERTAS

"ADQUISICION DE CHEQUERAS DE RECIBOS DE PAGO PARA LA DGJP"

Los precios están cotizados en Guaraníes

Corresponde al Pac N° 297.625

Item	Código de Catálogo	Detalle	Cantidad	SERIGRAF S.R.L.			
				Precio Unitario I.V.A. incluído	Marca	Procedencia Producto	Precio Total
1	82121507-008	Chequeras de Recibo de Pago - Impresión de Chequeras. Las impresiones se realizan en formularios continuos. Troquelados. Chequeras de color Amarillo, en medida aproximada de 12x38, troquelados en 9 unidades. Una hoja de formulario equivale a 9 unidades de recibos distribuidos de la siguiente manera: 3 Originales, 3 Duplicados y 3 Triplicados. Los recibos estarán numerados a partir del N° 2.119.001 en adelante.	24	330.000	SERIGRAF	SERIGRAF	7.920.000
							7.920.000

Sr. Diego Barreto
Representante de la SSEAF

Sr. Roberto Ibañez
Representante de la DGJP

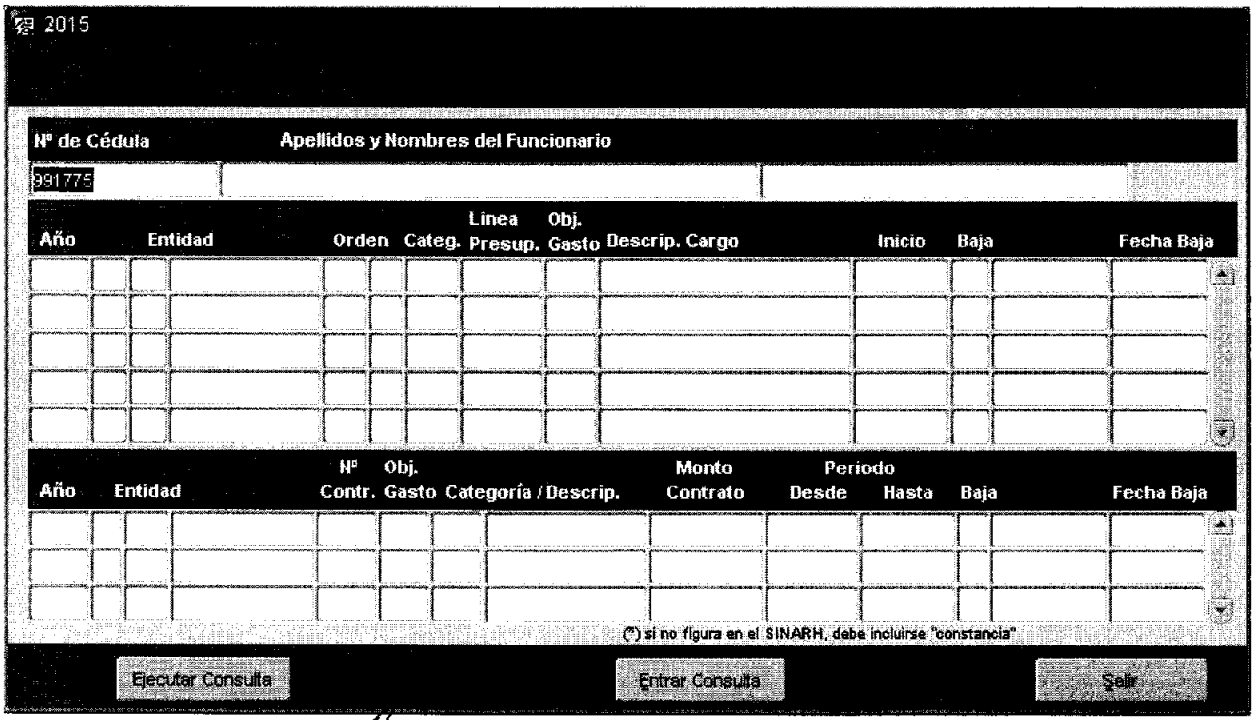

2015

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario	
991775		

Año			Entidad	Orden	Categ.	Linea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja		Fecha Baja

Año			Entidad	Nº Contr.	Obj. Gasto	Categoría / Descrip.	Monto Contrato	Periodo Desde	Hasta	Baja		Fecha Baja

(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

Carlos Roberto Ibáñez Ortiz
Funcionario - M.H.

Diego A. Barreto B.
Secretaría General - S.E.A.F.